

TITULO 4

GESTION TERRITORIAL

INTRODUCCIÓN:

La ley 388 de 1997 ordena a los municipios y distritos del país la formulación de sus respectivos esquemas de ordenamiento territorial, como mecanismo que permita garantizar el desarrollo sostenible del territorio y el uso equitativo y racional del suelo e integrar el marco legal vigente.

Mediante el tema de la Gestión, la ley otorga a los municipios una gran cantidad de instrumentos y fundamentos legales que faciliten las actuaciones por parte de la administración para hacer prevalecer el interés general y garantizar que la propiedad cumpla con su función social y ecológica. Así mismo gestionar el territorio implica generar las condiciones y adecuaciones necesarias, para lograr consenso de voluntades y recursos entre los diferentes actores de la sociedad civil, para organizar la actuación pública y privada, e implementar de manera integral las propuestas del E.O.T del Municipio, dentro de las vigencias previstas.

El presente documento se centra en la definición del proceso, estrategias, acciones y en la identificación de los instrumentos, como la base en la ejecución de las propuestas formuladas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, como insumo para dar respuesta a las problemáticas del municipio, así como también al aprovechamiento de las potencialidades, para la implementación de las políticas y de los programas.

DEFINICION

Se entiende por **Gestión Territorial** al conjunto de procesos que se deben implementar en el Municipio para hacer realidad la construcción del modelo territorial de desarrollo plantado en el E.O.T, mediante la integración de recursos humanos, financieros, organizacionales, políticos y naturales, buscando satisfacer las necesidades individuales y colectivas de los diferentes sectores de la población del Municipio¹.

¹ Ministerio de Desarrollo económico. Cartilla Consolidando el E.O.T., manual de apoyo 2, enero 2.000

CAPITULO 1.

LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN TERRITORIAL

La Gestión del desarrollo Territorial se soporta en dos componentes a saber:

Una Plataforma Institucional: Referida a la readecuación que se debe realizar para generar una capacidad institucional y de gestión, con el fin de garantizar la ejecución de las diferentes acciones y/o proyectos planteados en el modelo de Desarrollo Territorial. Dicha plataforma debe considerar, la legislación vigente, la cooperación y el apoyo que se logre concertar con las instituciones publicas, el sector privado y la academia; los mecanismos de financiamiento; los procedimientos de regulación, los procesos de ejecución, evaluación, seguimiento, control y el sistema de información territorial.

Una plataforma físico espacial: Conformada por las estrategias, políticas y acciones y/o proyectos relacionados con las intervenciones que se deben hacer sobre el suelo y los diferentes sistemas estructurantes (Servicios Públicos, vías y transporte, espacio publico, vivienda etc.), para alcanzar la visión del futuro, todos ellos recogidos en el modelo territorial de Landázuri del componente general y los modelos de los componentes urbano y rural.

1. PROCESOS PARA CONSOLIDAR LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL

Para consolidar la plataforma institucional se requiere el establecimiento de una cultura política y organizacional consistente con los valores de democracia participativa, que asegure el éxito en la ejecución de las propuestas del E.O.T y su sostenibilidad en el largo plazo, contando para ello con la vinculación de los diferentes actores, para la implementación de 3 procesos denominados así: Socialización y sostenibilidad, Gestión institucional, Gestión Financiera.

PROCESO 1.1 SOCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Hace referencia al conjunto de estrategias y acciones que tanto en el corto como en el largo plazo se deben realizar, no solo para hacer difusión de las propuestas del E.O.T., sino para lograr un alto grado de empoderamiento, por parte de todos los actores políticos, públicos y privados del nivel local y regional con ámbito de acción en el Municipio y la comunidad en general, buscando motivar su vinculación activa en la implementación del Plan.

Para llevar a cabo el proceso de socialización y sostenibilidad de las propuestas del E.O.T se definieron tres estrategias a saber:

1. ESTRATEGIA Nº 1 (SOCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD)

1.1 LANZAMIENTO Y DIVULGACIÓN DEL E.O.T.

Hace referencia al conjunto de actividades que se deben implementar en el corto plazo con los diferentes tipos de actores para garantizar la sostenibilidad del proceso del E.O.T.

1.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA Nº1 (SOCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD)

La realización de una (1) reunión de difusión con funcionarios de la administración municipal, representantes de cooperativas, asociaciones, juntas de acción comunal del nivel rural y urbano.

La divulgación del contenido del E.O.T, para que el Consejo Territorial de Planeación inicie la labor de difusión ante estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad en general.

La realización de una jornada o foro de socialización con representantes de entidades Nacionales, Regionales pública y privada, buscando la concertación para la implementación de las propuestas del Esquema, contando para ello con el apoyo en Planeación Departamental.

2. ESTRATEGIA Nº 2 (SOCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD)

2.1 ARTICULACIÓN DEL E.O.T. CON PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LAS PRÓXIMAS VIGENCIAS:

Se refiere al conjunto de actividades que se realizarán, buscando garantizar que las propuestas del E.O.T., sean la base para la elaboración de los Programas de Gobierno de los candidatos a la alcaldía para la próxima administración y subsiguientes para que de esa manera puedan ser vinculadas en los Planes de Desarrollo de las respectivas administraciones.

2.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA Nº2 (SOCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD)

La realización de una jornada de trabajo entre el alcalde actual con los candidatos a la alcaldía y al Concejo municipal, para entregar balance de la

gestión y presentar lo resultados del E.O.T., con el fin de propiciar su articulación al Programa de Gobierno de la próxima administración.

La edición de un informe que recoja la experiencia anterior, para su divulgación, buscado crear conciencia social sobre la importancia de la continuidad y de este modo formalizar el desarrollo de las actividades anteriormente descritas al término de cada administración.

3. ESTRATEGIA Nº 3 (SOCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD)

3.1 SOSTENIBILIDAD POLÍTICA, SOCIAL Y COMUNITARIO DEL E.O.T.

El desarrollo de esta estrategia comprende el conjunto de acciones a implementar, para darle continuidad al proceso del E.O.T. en el largo plazo (tres administraciones), mediante el establecimiento de los espacios de coordinación, planificación, regulación, veeduría y fiscalización de la acción de los actores públicos, privados y comunitarios, buscando no solo la coherencia entre las acciones del gobierno Municipal en los campos administrativos, político, social y económico, sino, garantizar la continuidad de las acciones en el mediano y largo plazo.

3.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA 3 (SOCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD).

La creación del Sistema Local de Planeación mediante Decreto Municipal, de Planeación conformado por el Alcalde, Secretario de Planeación, Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación y Concejo Municipal, como organismo encargado de la promoción, seguimiento, acompañamiento del E.O.T. o en su defecto impulsar la creación de un ente de carácter mixto para tal efecto.

Formalizar la acción de Consejo de Gobierno conformado por el Alcalde, Los Secretarios de Despacho, Director de Unidad y entes descentralizados, como el espacio donde se promueva permanentemente la implementación de las propuestas del E.O.T.

Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación, mediante el apoyo logístico, técnico y operativo, para que sea la instancia de consulta permanente y de representación activa de los diversos sectores del municipio sobre los avances del E.O.T.

La Gestión ante la Escuela de administración Pública. (ESAP) para el diseño e implementación de una estrategia de capacitación a los diferentes actores que conforman el Sistema Local de Planeación, una vez creado,

PROCESO 1.2 GESTION INSTITUCIONAL

El proceso de gestión institucional, comprende el conjunto de estrategias y acciones a desarrollar, con el fin de adecuar la estructura organizativa del municipio y elevar su capacidad de gestión, habilitándola para asumir un papel dinámico, promotor y facilitador, que asegure los propósitos del plan de ordenamiento y estos se cumplan con el concurso y la vinculación de los diferentes actores, valga decir: entidades públicas de diversos orden territorial, el sector privado, el comunitario y la academia².

En el marco del proceso de Gestión Institucional del E.O.T. se plantean las siguientes estrategias así:

1. ESTRATEGIA N° 1 (GESTION INSTITUCIONAL)

1.1 MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende el conjunto de acciones orientadas a fortalecer la capacidad de liderazgo, administrativa y de gestión del Gobierno Municipal, para que pueda, orientar y coordinar el E.O.T. e implementar los proyectos estratégicos del modelo territorial, mediante el desarrollo de acciones orientadas, a superar las debilidades encontradas en el diagnóstico Político Administrativo (Ver documento técnico).

1.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA N° 1 (GESTION INSTITUCIONAL)

Consolidar el funcionamiento de la Secretaria de Planeación Municipal, como instancia adscrita al despacho del Alcalde, encargada de: La coordinación, formulación, viabilización, evaluación, control y seguimiento de los proyectos estratégicos del E.O.T. Aplicar los instrumentos de gestión urbanística y rural; generar los canales de participación del sector privado, la academia y la comunidad, en la ejecución de los proyectos del E.O.T.; operativizar el banco de programas y proyectos del municipio; implementar el sistema de información territorial, la formulación y gestión de proyectos de cooperación técnica internacional, así como el establecimiento de criterios para el desarrollo de los planes parciales para las áreas de expansión urbana. Además, deberá convertirse en el interlocutor directo para la canalización y promoción de las propuestas del sector privado y promover la creación de organizaciones de base, para el manejo de líneas estratégicas como la ambiental.

² El proceso de gestión institucional esta orientado a superar las debilidades detectadas en el diagnóstico de la dimensión político administrativa, para asumir los retos que le impone la gestión del E.O.T. Ver documento técnico.

Refuncionalizar y reorganizar la capacidad técnica y operativa de la UMATA, ampliando su radio de acción hacia el componente agrícola, agroforestal y desarrollo tecnológico, para mejorar los sistemas de producción existentes, que garanticen mayores niveles de productividad y competitividad; así, como para el desarrollo de nuevos sistemas productivos acordes con la aptitud del uso del suelo, buscando agregar valor para el cierre de cadenas productivas.

Incorporar dentro de la estructura administrativa la instancia que se encargará de la atención a las actividades de apoyo al desarrollo del E.O.T. buscando el aprovechamiento del potencial ecoturístico, cultural y recreativo.

Promover y gestionar por intermedio de la dirección de núcleo ante la Secretaria de educación del Departamento, a través del Plan Decenal de Educación, la articulación del sector educativo, con el fin de integrar los currículos a la Visión de futuro del municipio establecido en el E.O.T.

Gestionar ante entidades competentes (Secretaria de Planeación Departamental, la Escuela de Administración Pública, la Corporación CITI entre otras) la capacitación de los funcionarios de la Administración Municipal, en la elaboración de términos de referencia, formulación de proyectos de cooperación Internacional y de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

Dotar las diferentes dependencias de la logística y la capacitación necesaria para la sistematización de procesos y la conexión en Intranet e Internet.

Impulsar la consolidación de procesos de descentralización de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y servicio de aseo.

Promover y celebrar convenios con universidades para involucrar estudiantes tesis en diferentes disciplinas, tales como: biólogos, agrónomos, forestales, economistas, ingenieros de sistemas, arquitectos, entre otros, para la atención en áreas específicas y, el desarrollo de proyectos de investigación en las diferentes temáticas.

Promover la vinculación de las organizaciones asociativas, grupos de base, juntas de acción comunal y organizaciones no gubernamentales, en la ejecución, manejo y administración de las propuestas del E.O.T.

2. ESTRATEGIA N° 2 (GESTION INSTITUCIONAL)

2.1 ARTICULACIÓN Y CONCURRENCIA CON GOBIERNOS LOCALES Y SUPRAMUNICIPALES:

En el marco de esta estrategia se desarrollaran acciones orientadas a la integración de esfuerzos y recursos de entidades de diverso orden territorial, así, como a la celebración de alianzas estratégicas y consolidación de procesos asociativos con otros municipios, para la formulación, ejecución y gestión de proyectos de interés subregional.

2.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA Nº 2 (GESTION INSTITUCIONAL)

Celebrar convenios con los municipios de Cimitarra, Vélez, Bolívar, Puerto Parra y Santa Helena, para gestionar la pavimentación de las vías principales regionales: Vía Landázuri - Cimitarra y la Vía Landázuri - Vélez principalmente, además, de las vías intramunicipales al estanquito, Aguachica - Choroló, Plan de Armas - Popayán y Valparaíso - Yolandas.

Celebrar alianzas estratégicas con los Municipios de Zapatoca, El Carmen, San Vicente, Betulia, Simacota, Santa Elena, El Guacamayo, La Aguada, Vélez, y La Corporación Autónoma Regional (CAS) y el Departamento para gestionar ante el Ministerio del Medio Ambiente la declaratoria del Cerro de Armas, como área de conservación adyacente y de amortización de la Serranía de los Yarigüies.

Celebrar alianzas con los Municipios de Cimitarra, Vélez y Bolívar, para el diseño e implementación de paquetes ecoturísticos.

3. ESTRATEGÍA Nº 3 (GESTION INSTITUCIONAL)

3.1 FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y LA VINCULACIÓN ACTIVA DEL SECTOR PRIVADO, LA ACADEMIA Y EL SECTOR COMUNITARIO AL DESARROLLO TERRITORIAL:

La actual estrategia tiene como propósito, alcanzar un mayor grado de eficiencia en la administración del desarrollo local, abriendo espacios de actuación a otros actores interesados en vincularse a la producción social de bienes, servicios y conocimientos requeridos para implementar las propuestas del E.O.T.

3.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA Nº 3 (GESTION INSTITUCIONAL)

Organizar el inventario de las instituciones académicas y organizaciones con interés o posibilidades de vincularse al desarrollo de las propuestas del E.O.T. creando espacios y canales de información para su socialización y posible vinculación a su ejecución.

Consolidar la participación y/o vinculación de cada uno de los sectores: privado, académico y comunitario, para el desarrollo de las propuestas del E.O.T. definiendo los criterios, mecanismos y estrategias de articulación para una mayor apropiación. Ejemplo: Implementación de un programa de sostenibilidad del Filo Los Corazones (vereda San Ignacio), para el mantenimiento, conservación y la promoción ecoturística.

Establecer una política de mercadeo de los proyectos, precisando el momento, las prioridades y los recursos para su desarrollo.

Promover las nuevas formas de asociación, basados en la cooperación, el apoyo a la creación de organizaciones de la sociedad civil.

Establecer incentivos para atraer al sector privado y comunitario en la ejecución de las propuestas del E.O.T., principalmente aquellas que contemplan la dotación de infraestructura de apoyo al desarrollo del potencial ecoturístico.

PROCESO 1.3 LA GESTION FINANCIERA.

Este proceso hace referencia al conjunto de estrategias y acciones orientadas a superar las debilidades y limitaciones detectadas en el diagnóstico de la situación financiera del municipio, buscando el mejoramiento.

1. ESTRATEGÍA Nº 1 (GESTION FINANCIERA)

1.1 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO:

Comprende las acciones o programas tendientes a mejorar la capacidad de financiamiento en el corto plazo y planificar aquellas acciones tendientes a mantener dicho mejoramiento en el mediano y largo plazo, con el objeto de garantizar la implementación de las propuestas del E.O.T.

1.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA Nº 1 (GESTION FINANCIERA)

Mantener una política de cobro para viabilizar y mejorar el nivel del recaudo.

Actualizar y poner en funcionamiento el código de rentas, para ampliar la base gravable en rubros que actualmente no están siendo consideradas para el cobro, y actualizar las tarifas.

Actualizar el inventario de establecimientos comerciales para incluir los establecimientos que están abiertos al público sin cancelar impuestos, formalizar el cierre de establecimientos que ya no están funcionando para

descargarlos de la contabilidad, clasificarlos de acuerdo a la actividad y conocer el potencial de la tributación real.

Sistematizar las diferentes dependencias para ofrecer una mayor eficiencia. Indicar la dependencia encargada para la actualización y control de los bienes del Municipio así como el trámite legal de los predios que actualmente presentan inconsistencia de la propiedad

Identificar y gestionar fuentes de financiación en los ámbitos nacional e internacional, para el desarrollo de los proyectos prioritarios.

Monitorear continuamente el estado de la situación financiera del municipio por parte del Consejo de Gobierno.

Fortalecer la acción de control interno sobre el manejo de las finanzas municipales (ingresos y egresos).

2. ESTRATEGÍA N° 2 (GESTION FINANCIERA)

2.1 MAYOR MANEJO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, HACIA EL USO DE NUEVOS INSTRUMENTOS PARA LA CAPTURA DE RECURSOS ÚTILES, EN EL DESARROLLO TERRITORIAL:

Se refiere al conjunto de acciones orientadas al uso de mecanismos de gestión financiera convencionales y/o novedosos, que permitan consolidar los recursos del municipio, para garantizar que en el periodo de la vigencia del E.O.T, se puedan ejecutar las propuestas de desarrollo formuladas.

Los diversos instrumentos a utilizar, están directamente asociados al tipo de operaciones y/o proyectos que se hayan establecidos en el E.O.T y de las fases de las operaciones integrales definidas (Planes Parciales, Unidades de Actuación urbanística).

2.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA N° 2 (GESTION FINANCIERA)

Promover la capacitación de los funcionarios de la administración municipal y a los miembros integrantes del Consejo Territorial de Planeación, Concejo municipal, y actores locales, sobre los diferentes métodos de manejo financiero, con objetivos de utilizar estas enseñanzas, en la implementación de las propuestas del E.O.T.

Identificar, analizar e implementar los instrumentos de gestión financiera con posibilidades de utilización en la ejecución de las propuestas del E.O.T.

Instrumentos de Gestión Financiera Susceptibles de Implementar en LANDÁZURI.

a. El impuesto predial unificado:

Este impuesto forma parte de los recursos propios y es el resultado de la fusión del impuesto predial, el impuesto de parques, arborización, el impuesto de estratificación socioeconómica, la sobretasa catastral y fue establecido por la ley 44 de 1.990, con el fin de simplificar el cobro y la administración tributaria de los impuestos sobre la propiedad inmueble.

El hecho generador de este impuesto es la propiedad de inmuebles ubicados tanto en el perímetro urbano como rural del municipio, por tanto el sujeto pasivo es el propietario del bien. Con este recurso es posible apalancar inversión directa, para lo cual es necesario activar este recurso, el cuál se encuentra establecido en el actual código de rentas.

b. La valorización por beneficio general:

La valorización es un reembolso que los propietarios hacen al municipio como consecuencia del mayor valor o valorización obtenida en su propiedad raíz a causa de las obras construidas en su municipalidad. Es importante resaltar que la suma de los gravámenes asignados de manera individual, no pueden superar el costo de la obra.

Este recaudo por valorización según sentencia de agosto 23 de 1993 del Consejo de Estado, puede aplicarse a obras puntuales localizadas en comunidades o barrios específicos, como en la financiación de obras de infraestructura vial y parques urbanos.

La contribución de la valorización puede ser asignada antes de la ejecución de la obra o durante su construcción preferiblemente y para su recolección dado el carácter temporal. Específicamente esta contribución, se puede involucrar al sector privado en actividades relacionadas en el diseño del plan, liquidación, distribución de gravámenes, sistematización, facturación. Proponiéndose que estos recursos sean recaudados y administrados por cualquier Fiducia pública, con lo cual obtendrán ventajas laborales y económicas.

La utilización de estos ingresos serían herramientas favorables para la puesta en marcha de proyectos de construcción, como el Acueducto Regional del Río Quiratá y la implementación de la Planta de Compostaje, la construcción del matadero, la ejecución del proyecto de la sede social y cultural de Landázuri y el tratamiento de residuos sólidos Municipal, y demás proyectos relacionados

con infraestructura vial y de captaciones para distritos de riego previstos en el E.O.T.

c. La sobretasa a la Gasolina:

Gravamen que se plantea como una fuente de ingreso adicional para el municipio, cuya recaudación está autorizada por la ley 105 de 1993, del transporte.

La sobretasa a la gasolina se causa al momento de la venta de la gasolina al consumidor por parte de los distribuidores minoristas, quienes son los responsables de la liquidación, declaración y pago de la misma, de acuerdo con una base tarifaria del 10% (según consta en el código de rentas Municipal; Acuerdo N° 50, Diciembre 30/95).

Los ingresos por concepto de esta sobretasa en el caso de Landázuri, no generarán transferencias y se destinarán estos recursos exclusivamente al financiamiento de proyectos viales previstos a nivel intramunicipal, los de articulación del municipio a nivel subregional (conexión con otros municipios); adicionalmente se incluye lo relacionado con la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las vías identificadas para la consolidación de la malla vial urbana.

d. Las transferencias de la Nación:

Se refiere específicamente a los recursos obtenidos de la nación, por concepto de la participación en los ingresos corrientes, cuya utilización está reglamentada en la ley 715 de 2001, lo que se constituye en la principal fuente de ingresos del municipio para la financiación de la inversión y del funcionamiento.

Debe ser una meta prioritaria y fundamental para las próximas administraciones, tomar las medidas recomendadas en la estrategia de fortalecimiento de las finanzas municipales, con el fin de lograr un mayor reconocimiento en la tributación, lo que generará un mayor nivel de participación en la distribución de las transferencias por efecto del incentivo al Esfuerzo Fiscal.

e. Los recursos del Crédito:

Este tipo de ingresos se constituye en una fuente importante de recursos con que puede contar el municipio para financiar los proyectos del E.O.T.

Sin embargo, su utilización debe ser planeada con cuidado siguiendo los lineamientos establecidos en el decreto 2626 de 1994, relacionados con que la capacidad máxima de endeudamiento que pueden tener una entidad territorial es aquella en que el servicio de la deuda no supere el 30% de los ingresos corrientes, incluido los provenientes por concepto de las transferencias de ingresos corrientes de la Nación; caso contrario deberá solicitarse permiso al Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, la Superintendencia Bancaria estableció que las entidades financieras deberán constatar que el saldo del endeudamiento de la entidad territorial, incluido el valor del nuevo crédito que se otorga, no sobrepase el 80% de los ingresos corrientes.

f. Subsidios de viviendas del Inurbe:

El gobierno nacional a través de la ley 3 de 1991 creó el sistema Nacional de vivienda de interés social, el cual establece el subsidio familiar de vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social.

g. Otros instrumentos:

Son elementos alternos de Gestión financiera que se identifican como susceptibles de utilizar en él termino de la vigencia del E.O.T., previo análisis evaluativo y/o valorativo de los mismos, como fuentes de cofinanciación de los proyectos del E.O.T. siendo entre otros: Fondo Nacional de Regalías del Banco Agrario, El fondo Nacional del Ahorro (para el pago oportuno de las cesantías de los empleados públicos, trabajadores oficiales y crédito para solucionar el problema de vivienda a los empleados estatales), la titulación inmobiliaria y la Fiducia Pública.

2. LOS PROCESOS PARA CONSOLIDAR E IMPLEMENTAR LA PLATAFORMA FISICO ESPACIAL

Llegar a consolidar la plataforma físico espacial del municipio, requiere establecer decisiones administrativas, técnicas y normativas que definen la forma y el procedimiento de ocupación del territorio, así como también articular el método para liquidar y cobrar el mayor valor que generan tales decisiones (acciones urbanísticas y rurales), y los mecanismos para asegurar el reparto equitativo de las cargas y beneficios.

PROCESO 2.1 GESTION RURAL – AMBIENTAL.

La Gestión Rural – Ambiental, se constituye en la base para la fijación de políticas asociadas al uso del suelo, preservación de los recursos y aprovechamiento sostenible de los mismos, buscando posibilitar las propuestas del E.O.T. en lo relacionado con: la recuperación, protección y conservación de los ecosistemas estratégicos regionales; la administración y conservación de las áreas productoras de agua y el aprovechamiento del suelo, teniendo en cuenta su potencial y las limitantes que expone cada núcleo productivo (predios rurales), buscando concretar los objetivos sociodinámicos y territoriales propuestos, en intentar un desarrollo sostenible en la región.

Contemplando una perspectiva de política Nacional y con la finalidad de disponer de recursos para la financiación del componente ambiental en los próximos 9 años, se plantea el uso de una serie de métodos económicos como tasas, multas contribuciones y obtención de recursos, dirigidos a cambiar el comportamiento de los actores que causan deterioro a los recursos naturales, bien sea por contaminación, desconocimiento y/o sobre explotación.

Los mecanismos o instrumentos a implementar, pueden generar recursos importantes para ser invertidos en el mejoramiento y la mitigación del deterioro de los recursos intervenidos, los cuales deben ser objeto de implementación desde la perspectiva de la gestión ambiental - rural.

1. ESTRATEGÍA Nº 1 (GESTION RURAL - AMBIENTAL)

1.1 FORTALECIMIENTO Y ACTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN RURAL – AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.

Esta estrategia contempla el conjunto de acciones dirigidas a garantizar la ejecución de las propuestas definidas para el área clasificada en el E.O.T como suelo Rural.

1.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA N° 1 (GESTION RURAL - AMBIENTAL)

Promover periódicamente en el contexto educativo y comunitario, campañas publicitarias e involucrar la cátedra ambiental en el sistema educativo, para generar un cambio de aptitud respecto al medio ambiente.

Incentivar a la comunidad en general, pero especialmente a la rural, para que mejoren los procesos de producción y explotación de los recursos naturales, con el objetivo claro de lograr la sostenibilidad ambiental, minimizar los impactos negativos generados por las prácticas culturales, (cultivos y sistemas de siembra), utilizando los incentivos amparados en la ley de Ciencia y tecnología para uso de tecnologías limpias, mediante una estrecha relación entre los diferentes productores, y las instituciones generadoras de tecnología y de investigación en recursos renovables.

Promover dentro del Concejo Municipal, la expedición de acuerdos que otorguen descuentos, exenciones o una combinación de estas modalidades, a los contribuyentes del predial unificado, que en sus decisiones particulares, destinen áreas de su propiedad a labores de reforestación y/o protección ambiental.

Instituir espacios y tiempos de negociación, sobre el uso actual y futuro del suelo, con la idea clara de conciliar la intervención **predio a predio** en las áreas identificadas como críticas, para establecer acuerdos colectivos entre propietarios e instituciones, en la ejecución de las estrategias y las decisiones planteadas en el E.O.T.

Gestionar oportuna y adecuadamente los proyectos o convenios con entidades internacionales, que financien o apoyen las políticas en materia ambiental que se establecen en el actual Esquema, con el fin de gestionar recursos para los proyectos de infraestructura ambiental como aguas residuales, residuos sólidos, recuperación de cuencas y reforestación entre otras

Establecer aportes o incentivos tributarios o de otro orden, tendientes a ampliar la participación de ONG'S, sociedad civil y comunidad en general organizada, para el desarrollo e implementación de propuestas relacionadas con la protección ambiental y el desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en Landázuri.

Destinar el 1% de sus ingresos, para la adquisición de áreas en las cabeceras de las fuentes abastecedoras de sus acueductos (artículo 11 ley 99/93); así, como el recaudo por la implementación de la tasa retributiva por vertimientos puntuales (Decreto 901 del 1997). Adicionalmente, canalizar las transferencias del sector eléctrico (3%) y los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías, destinados para el desarrollo de proyectos ambientales.

Implementar y dotar adecuadamente una estructura administrativa en el municipio, como una dependencia encargada de la gestión ambiental local y/o en su defecto, asignar esta responsabilidad a la UMATA, previa reorganización y puesta en marcha de la misma, además, de la contratación del personal idóneo para el cumplimiento de esta labor.

Desarrollar e implementar métodos de consolidación para la inversión de diferentes sectores y niveles territoriales, con el objeto de evitar la disminución de acciones, y así lograr el complemento necesario de los recursos incluidos, además, de los destinados a otros sectores que puedan ser utilizados para acciones de gestión ambiental.

Promover la dinámica asociativa para la recuperación y conservación ambiental, incentivando a los actores que efectúen proyectos de forma asociada.

1.3 INSTRUMENTOS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA QUE DETERMINE EL DESARROLLO TERRITORIAL RURAL –AMBIENTAL EN LANDÁZURI.

1.3.1 Incentivos Económicos:

La Administración local en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Santander (C.A.S), deberán impulsar la aplicación de incentivos económicos para la revegetalización y/o reforestación, con especies nativas, dirigidas a la recuperación y protección de nacimientos de fuentes hídricas, la regulación de los cauces, y el mantenimiento de la fauna silvestre, en áreas de importancia ambiental e Interés Público, localizados en predios de particulares. Estos incentivos (descuentos o exenciones en el impuesto predial, entre otros) deberán ser meritorios y compensatorios, para obtener una actitud positiva de parte de los pobladores y realizar un manejo sostenible de los recursos.

El municipio deberá gestionar la adopción de incentivos que promuevan y estimulen los usos agropecuarios con carácter sostenible en el suelo rural a los productores, a través del desarrollo de actividades de conservación y manejo de suelos y desestímulos por el uso inadecuado de la tierra.

Adicionalmente, el municipio deberá implementar los mecanismos para concertar y programar inversiones con la Corporación Autónoma Regional de Santander (C.A.S.) con fundamento en el artículo 44 de la ley 99 de 1993 “Las corporaciones destinarán recursos para la ejecución de proyectos y programas de protección o restauración del medio ambiente y los recursos renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción; para la ejecución de las inversiones que afecten estos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación”

1.3.2 Incentivos a la Capitalización Rural (ICR):

Este recurso está desarrollado para el estímulo de la competitividad agropecuaria. En el municipio de Landázuri aplica para áreas tales como la adecuación de tierras, la comercialización, la mecanización, la modernización del aparato productivo, la adquisición de insumos, y la transferencia de tecnología.

Para la gestión y asignación del ICR, se deberá tener en cuenta que su distribución refleja las posibilidades que ofrecen productos con capacidad de competitividad a nivel regional, nacional e internacional.

1.3.3 Certificados de Incentivo Forestal:

Los Certificados de Incentivo Forestal (CIF), fueron establecidos para generar nuevas inversiones en reforestación, contempladas para las áreas de protección de acuíferos y zonas de recarga hídrica, al igual que para las áreas de recuperación forestal, las cuales requieren para su aplicación de la asesoría técnica pertinente.

Cuantía: el 75% de los costos totales netos de establecimientos de plantaciones con especies autóctonas, o el 65% de los correspondientes a plantaciones con especies introducidas, siempre y cuando se trate de plantaciones con destino superior a 1000 árboles por hectárea. Cuando la densidad sea inferior a esta cifra, sin que sea menor de cincuenta árboles por hectárea, el valor se establecerá proporcional por árbol.

El 50% de los costos totales netos de mantenimiento en que incluirá desde el segundo año hasta el quinto después de efectuada la plantación. Cualquiera que sea el tipo de especies.

El 65% de los costos totales en que se incurran durante los primeros cinco años correspondientes al mantenimiento de las áreas de bosque natural que se encuentren dentro de un plan de establecimiento y manejo forestal.

1.3.4 Certificado de Incentivo Forestal para la Conservación.

Se están manejando incentivos para la conservación de ecosistemas boscosos naturales poco o nada intervenidos, a través de una modificación a la ley de Certificado de incentivo Forestal, en la cual se establece que se reconocerán los gastos directos e indirectos en que incurran los propietarios por mantener dentro de sus predios ecosistemas boscosos naturales poco o nada intervenidos. El CIF reconoce gastos no solamente a quien haga plantaciones forestales, sino a quien conserve bosque e incurra en varios costos de oportunidad.

Se otorga el CIF de conservación a las zonas de bosques naturales poco o nada intervenidas ubicadas en las siguientes áreas.

1. Bosque localizado por encima de la cota 2500 m.s.nm.
2. Bosque cuya sucesión vegetal se encuentre en estado primario o secundario y que se halle localizado al margen de los cursos de agua.

1.3.5 Incentivos a la Producción Limpia:

La política ambiental colombiana busca introducir instrumentos como las tasas retributivas por vertimientos puntuales, que lleven al logro de metas ambientales al mínimo costo posible para la economía y para el sector regulado municipal. Además, es importante destacar que existen oportunidades tributarias para que el sector regulado realice inversiones ambientales, lo que representa un estímulo adicional para buscar tecnologías de producción limpia y de descontaminación que resulten menos costosas.

Producir limpiamente es una estrategia de mejoramiento continuo de los servicios y procesos productivos, para reducir el impacto al entorno, mejorar las empresas competitivamente y avanzar hacia el desarrollo sustentable.

Los incentivos tributarios para estimular al sector privado, en la inversión para el control ambiental, son conocidos a nivel mundial y, aunque en Colombia este tipo de alternativas son precarias, actualmente, existen estímulos tributarios importantes en el impuesto a las ventas.

1.3.6 Incentivos del Nivel Territorial

1. Incentivos a la Enajenación de inmuebles con Función Ecológica.

Es indiscutible el costo de conservar ecosistemas estratégicos a través de las ventajas tributarias, debido a que resulta considerablemente inferior

conservarlos en primera instancia, que poder recuperarlos en segundo término, cuando el daño ya se ha ocasionado. Por consiguiente, es mucho más eficiente el estímulo al sector privado para que emprenda acciones de conservación que asumir los costos de restaurar.

El artículo 171 de la ley 223 de 1995 introduce este incentivo a la enajenación de inmuebles, aplicable a partir de 1996, para que aquellos particulares interesados en vender inmuebles en el sector rural, a entidades públicas o mixtas en donde el Estado tiene una participación mayoritaria, tengan un estímulo para hacerlo, en los casos en que esta clase de activos fijos sea de interés para la protección de ecosistemas según el juicio del ministerio del Medio Ambiente.

Anteriormente los propietarios de inmuebles al realizar la venta obtenían un ingreso constitutivo de ganancia ocasional (si el inmueble era parte de los activos fijos del propietario hacia más de dos años), o de la renta líquida en caso contrario, según lo expresa el artículo 300 del Estatuto tributario. Sobre esta ganancia ocasional o renta líquida, según sea el caso, se originaba un impuesto del 35%, por lo cual se desfavorecía la venta de inmuebles que protegen ecosistemas, a entidades del estado. Pero en la actualidad este incentivo permite que estos ingresos no sean gravables.

1.3.7 Instrumentos de Políticas Sectoriales en:

1. Incentivos por el sistema de crédito:

La política crediticia agropecuaria del Gobierno Nacional busca incentivar la inversión rural con recursos provenientes de El Plan Colombia para proyectos Productivos Participativos rurales y promoción de la sostenibilidad ambiental del Fondo de Inversión, para la cual el sistema financiero nacional con el apoyo de FINAGRO y BANAGRARIO, fundamentan el logro de dichos propósitos.

También se destacan las líneas de crédito para proyectos productivos sostenibles, competitivos en cultivos, a través del Banco Agrario con las nuevas políticas de mejores servicios financieros rurales (créditos blandos), ampliación de la cobertura y acceso especialmente de los pequeños productores.

2. El Fondo Agropecuario de Garantías.

3. Seguro Agropecuario al financiamiento rural por operación del mercado de capital, de la bolsa agropecuaria.

4. Ciencia y tecnología:

Es política del estado articular al plan de desarrollo municipal, buscando como objetivo la aplicación de tecnologías que permitan la satisfacción de las necesidades básicas y el logro de la competitividad del aparato productivo. Las actividades científicas y tecnológicas son multisectoriales y por lo tanto involucran a todos los niveles de la población.

5. Comercio exterior:

Se enfocará primordialmente en la gestión de promover la producción local, y el desarrollo de productos que permitan su comercialización nacional e internacional.

6. Reforma agraria:

A través del sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.

PROCESO 2.2 GESTION URBANISTICA.

La gestión urbanística forma parte integral del Esquema de ordenamiento Territorial, establece las decisiones administrativas, técnicas y normativas, relacionadas con la ocupación del territorio en el marco de las determinaciones y prioridades consignadas en el E.O.T, y a su vez articula los mecanismos para liquidar el mayor valor que generan tales decisiones (acciones urbanísticas), además de asegurar el reparto de cargas y beneficios.

De manera, que las decisiones propuestas desde el Esquema de Ordenamiento del Territorio, deben ser consideradas frente a la dinámica de mercado inmobiliario, además, de la estructura de costos de los proyectos y los mecanismos que permitan su ejecución.

1. ESTRATEGÍA Nº 1 (GESTIÓN URBANÍSTICA)

1.1 FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN PÚBLICO Y PRIVADO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA:

Esta estrategia abarca el conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de funcionalidad de la estructura y forma urbana, tomando como referencia el área clasificada en el E.O.T como suelo urbano, mediante la apertura de espacios de participación activa del sector público, el sector privado y las comunidades organizadas.

1.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA Nº 1 (GESTIÓN URBANÍSTICA)

Generar las condiciones para la apertura de los espacios pertinentes y la consiguiente ejecución de las propuestas del E.O.T; a nivel urbano, con vinculación de nuevos socios provenientes bien sea del sector privado y/o comunitario.

Identificar, evaluar e implementar los diferentes instrumentos contemplados para la normatividad vigente sobre el E.O.T, tanto de carácter jurídico, financiero y de gestión, logrando que un porcentaje aceptable de las propuestas del E.O.T, sean ejecutadas con fondos del sector privado.

Consolidar técnica y operativamente la Secretaria de Planeación municipal, para que desempeñe un papel productivo en la ejecución de las propuestas del E.O.T, mediante la implementación de los diversos instrumentos de la gestión urbanística, con el ánimo de obtener nuevos recursos, para que el municipio asuma con mayor potestad, sus funciones de proveedor de servicios públicos, infraestructura, transporte y vivienda de interés social principalmente.

Fortalecer la gestión urbanística por medio de elementos de manejo, como la identificación e inclusión de posibles mecanismos para ejecutar e implementar las propuestas del E.O.T, como: El derecho de preferencia, expropiación, las formas asociativas de gestión, la participación del sector privado, la liquidación y cobro de plusvalía, las compensaciones urbanísticas y las transferencias de derechos de construcción y desarrollo.

2. ESTRATEGÍA Nº 2 (GESTIÓN URBANÍSTICA)

2.1 MANEJO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO PLANIFICADO DE LAS ÁREAS CLASIFICADAS COMO DE EXPANSIÓN.

Estrategia que comprende el conjunto de acciones que permitan viabilizar el desarrollo de las áreas de expansión establecidas en el E.O.T, mediante la implementación de planificación complementaria o de planes parciales.

2.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA Nº 2 (GESTIÓN URBANÍSTICA)

Impulsar la complementariedad de la unidad de servicios públicos del Municipio, para garantizar la dotación del servicio hacia las áreas de expansión.

Introducir mecanismos mixtos de financiación para la ejecución de los planes parciales urbanísticos.

Asegurar la continuidad de la malla vial, contemplada en el plan de vías del municipio, conservando los lineamientos técnicos estructurantes.

Emitir los lineamientos y la normatividad; directrices fundamentales para el desarrollo de los planes parciales, especialmente en lo relacionado con los sistemas estructurantes (vías, servicios públicos, sociales y espacio público), los que a su vez deben contener no solo los procedimientos para el desarrollo de los planes parciales, sino a demás la reglamentación específica al respecto.

2.3 CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL URBANO.

Son aquellos mecanismos que permiten al municipio asegurar el desarrollo de los proyectos definidos en el E.O.T, garantizar nuevos recursos para asumir su función de proveedor de servicios públicos, infraestructura, transporte; posibilitar el desarrollo de proyectos en asocio con el sector privado y el desarrollo de zonas urbanas por iniciativa privada. En Landázuri aplican los siguientes instrumentos:

2.3.1 Planes Parciales.

Son los instrumentos que permite profundizar, desarrollar y complementar el proceso de planificación general planteado por el E.O.T. y, ajustar la normatividad definida, para áreas determinadas como suelo de expansión.

Los planes parciales se encuentran reglamentados por el decreto 1507 de 1998 del Ministerio de Desarrollo Económico en el cual se fijan las pautas metodológicas y de procedimiento para su elaboración y adopción por parte del Alcalde.

- **Carácter:** El plan parcial tiene el carácter de norma complementaria por lo que se sujetarán a una normativa específica en cuanto usos del suelo, intensidades de ocupación y construcción, aislamientos, empates y alturas, además, de aspectos particulares necesarios para el desarrollo de las unidades de actuación definida al interior de los planes parciales.
- **Obligatoriedad para adelantar Planes Parciales:** Serán de obligatorio cumplimiento, el desarrollo de actuaciones urbanísticas de urbanización y construcción mediante planes parciales las que se propongan en la totalidad de las áreas de expansión.
- **Financiación:** Los planes parciales además de la propuesta urbanística, deberán incluir simulaciones financieras que aseguren el reparto equitativo

de las cargas y los beneficios entre los actores participantes, así, como los mecanismos de financiación.

- **Componentes:** Son factores determinantes a manera de procedimiento los siguientes componentes para definir y delimitar el plan parcial:

2.3.1.1 El sistema de espacio Público:

El sistema del espacio público en el ámbito de un plan parcial comprende la definición de los sistemas secundarios que complementan los sistemas estructurantes del E.O.T, y lo constituye:

- Sistema vial secundario y local, tanto para el tránsito vehicular como peatonal.
- Sistema de parques, zonas recreativas y espacios al aire libre.
- Sistema de redes de servicios públicos domiciliarios.
- Sistema de equipamientos

2.3.1.2 El sistema del espacio privado:

Dentro del plan parcial se define las condiciones de ocupación a partir de:

- Forma de las manzanas.
- Estructura predial.
- Localización de las edificaciones.
- Ocupación de las edificaciones frente a la manzana.
- Volumetría en la totalidad del área de intervención.
- Usos específicos para la totalidad del área.

2.3.2 Unidades de Actuación Urbanística (UAU)

Hace referencia al área conformada por uno o varios inmuebles, de tamaño menor o igual al del plan parcial, que debe ser urbanizada o construida como una unidad, con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios; de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos, mediante la distribución equitativa de las cargas y beneficios. La delimitación de una UAU debe formar parte de un plan parcial aprobado.

- **Propietarios y participantes de actuaciones urbanísticas:** Las actuaciones urbanísticas podrán ser desarrolladas por propietarios individuales en forma aislada, por grupos de propietarios asociados

voluntariamente o directamente por entidades públicas, o mediante formas mixtas de asociación entre el sector público y el sector privado, estando obligados a:

- a. Promover y asumir costos de la elaboración del plan parcial.
- b. Financiar la urbanización de todos los terrenos o lotes, según determinación de planificación.
- c. Realizar el reparto equitativo de las cargas y beneficios entre los propietarios.
- d. Realizar la entrega a la administración municipal del suelo destinado a vías, recreación y equipamientos colectivos, de forma gratuita u obligatoria, de acuerdo a las determinaciones del E.O.T.

➤ **Componentes:** Para la implementación de las Unidades de actuación urbanística se describen los siguientes componentes:

2.3.2.1 Sistema de espacio Público:

Comprende todos los sistemas estructurantes (sistemas maestros) y las determinaciones que contribuyen a su configuración (estándares de urbanización).

2.3.2.2 Sistema de espacio privado:

Abarca las decisiones de planificación que delimitan (índice de edificabilidad) y definen la forma de ocupación al interior de los predios privados dentro del territorio (usos generales del suelo).

El municipio de Landázuri podrá a futuro hacer uso de otros instrumentos tanto para el área urbana como para el área rural de los instrumentos de Gestión previstos en la ley 388 de 1997, aplicados adecuadamente a las características o condicionantes del municipio. (ver anexo definición de otros instrumentos).

3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DEL E.O.T

Hace referencia al conjunto de acciones a desarrollar en cada uno de los programas y proyectos formulados en el Esquema de Ordenamiento Territorial, buscando señalar los proyectos prioritarios, la programación de actividades, las entidades responsables, los recursos respectivos y el esquema de gestión, financiación, ejecución y seguimiento, de modo que sirva de carta de navegación a las próximas administraciones.

Para llevar a cabo el proceso de Gestión integral a los proyectos propuestos del E.O.T se definieron las siguientes estrategias:

1. ESTRATEGÍA Nº 1 (GESTIÓN INTEGRAL DEL EOT)

1.1 PRIORIDAD SOCIAL Y TÉCNICA DE LOS PROYECTOS.

La implementación de esta estrategia consiste, en el conjunto de acciones orientadas a establecer el orden para desarrollar los proyectos, de acuerdo a la problemática y potencialidades del municipio y al grado de necesidad que tienen unos proyectos sobre otros.

1.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA Nº 1 (GESTIÓN INTEGRAL DEL EOT)

Realizar un seminario taller con representantes de la comunidad, sector privados, candidatos al concejo municipal y funcionarios administrativos, para definir los proyectos de primer orden, desde la perspectiva comunitaria.

Jerarquizar los proyectos por orden de importancia y necesidad, de parte de la administración municipal, la población activa del municipio (Dirección de núcleo, personería, sector salud, sector educación, tesorería) y equipo consultor, utilizando para ello, el análisis estructural, con el fin de identificar el grado de motricidad y dependencia de cada uno de los proyectos.

2. ESTRATEGÍA Nº 2 (GESTIÓN INTEGRAL DEL EOT)

2.1 INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Se refiere al desarrollo o estudio específico de las características, actividades, instancias responsables y financiación, de cada uno de los proyectos de primer orden, para diseñar una estrategia integral de gestión, que ofrezca las mejores posibilidades para su implementación. (ver modelo propuesto para la

elaboración de esta estrategia, de acuerdo a la priorización establecida por el equipo consultor.)

2.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA N° 2 (GESTIÓN INTEGRAL DEL EOT).

Caracterización y clasificación general de los proyectos, por medio de la definición clara de sus objetivos, limitaciones y estrategias para su viabilidad.

Construcción del Cronograma para la ejecución de los proyectos a partir del estado del proyecto.

Acuerdos estratégicos con las entidades municipales, subregionales, departamentales, sector privado, academia y otros municipios, para definir la vinculación en la promoción y gestión de los proyectos, así como la respectiva financiación.

4. MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL E.O.T

Básicamente, se refiere al conjunto de mecanismos que se deben implementar en el corto como en el largo plazo, para seguir periódicamente el proceso, los resultados y el impacto de los programas y proyectos adoptados en el E.O.T. Además, de las estrategias de gestión definidas en los numerales anteriores, a fin de evaluar y señalar las rutas críticas, los posibles responsables y las alternativas de redirección de las metas y objetivos.

Para llevar a cabo el proceso de Monitoreo, seguimiento, evaluación y control en la ejecución de los proyectos propuestos se definieron las siguientes estrategias:

1. ESTRATEGÍA N° 1 (MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EOT)

1.1 INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Constituye el conjunto de acciones orientadas a consolidar la corporación para la gestión del E.O.T. del municipio como institucionalidad, y la integridad de los espacios de participación ciudadana, para la regulación, control y seguimiento, como parte del proceso de Planificación. Este se orientará principalmente a la evaluación del alcance y desarrollo de los programas y proyectos planteados en el E.O.T.

1.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA N° 1 (MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EOT)

Crear y consolidar la entidad para el Monitoreo y control de los programas y proyectos, como espacio encargado de coordinar el proceso de seguimiento del E.O.T.

Promover la participación de las Veedurías ciudadanas presentes en el municipio, el Consejo municipal de planeación y el Concejo Municipal, como recurso que asegure la participación ciudadana en la fase de seguimiento.

Consolidar los informes financieros y evaluación de los logros, por medio de reuniones formales del grupo responsable del proceso, con participación de la administración y el Concejo municipal.

2. ESTRATEGÍA N° 2 (MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EOT)

2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN EL E.O.T

Este sistema persigue medir el impacto, los resultados y la gestión de los proyectos, como elementos que permitan optimizar el empleo de los recursos y la calidad de los servicios, además, de poder evaluar la acción ejercida.

2.2 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA N°2 (MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EOT)

Organizar los indicadores de acuerdo a las áreas temáticas (institucional, físico - espacial, urbanística, socioeconómica) para cuantificar el cumplimiento de los objetivos y metas generales, cuantitativas y cualitativas, el impacto de las acciones, intervenciones territoriales, el avance de los proyectos estratégicos y la participación comunitaria.

Monitorear y evaluar el proceso de los proyectos estratégicos, y la participación de las entidades públicas y privadas, que se vinculen de alguna forma, en las tareas definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, con el propósito de establecer la efectividad de las medidas adoptadas.

5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

El programa de ejecución para el año 2003 será el previsto en el plan plurianual de inversión del plan de desarrollo de la presente y futura administración. Para los siguientes periodos de gobierno los programas de ejecución tendrán en cuenta los programas y proyectos establecidos para los componentes urbanos y rurales del E.O.T aprobado por las autoridades respectivas.

La revisión estará sometida al mismo procedimiento previsto para la aprobación de este acuerdo y deberá fundamentarse en parámetros e indicadores de seguimiento, relacionados con variantes significativas en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidades de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte, e infraestructura regional que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo esquema.

CAPITULO 2.

PROPUESTA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS PROYECTOS

1. PROCEDIMIENTO PARA LA PRIORIZACIÓN TECNICA DE LOS PROYECTOS.

Para realizar el sistema de prioridad técnica de los proyectos, el equipo consultor analizo las prioridades de proyectos y programas que se necesitan implementar en el municipio de Landázuri, identificando el grado de necesidad de cada uno en el tiempo.

1.1 LISTADO DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, (Proyectos expuestos en las Etapas de Diagnóstico y Formulación (Documento Técnico de soporte).

Nombre del proyecto.

1. Mejoramiento de la vía Landázuri - Cimitarra (conexión del municipio con la vía Panamericana).
2. Terminación y mejoramiento de la vía Landázuri - Vélez.
3. Mantenimiento de la vía Landázuri - San Ignacio
4. Mantenimiento de la vía Landázuri - Tablona
5. Mantenimiento de la vía Landázuri - Vista Hermosa
6. Mantenimiento y terminación de la vía Landázuri - San Pedro Opón.
7. Continuación y mantenimiento de la vía Landázuri -Delicias
8. Construcción de puente sobre la Quebrada Armera (vía Landázuri - Plan de Armas)
9. Ampliación de la vía Miralindo - Landázuri
10. Ampliación de la vía Landázuri - Santa Sofía
11. Mantenimiento y terminación de la vía Landázuri - Soledad.
12. Mantenimiento (recebar) de la vía Landázuri - Yolandas
13. Mantenimiento de la vía Landázuri - Km 15
14. Mantenimiento de la vía Landázuri - Km 21
15. Mantenimiento de la vía Landázuri - Valparaíso
16. Mantenimiento de la vía Landázuri - San Fernando
17. Mantenimiento de la vía Landázuri - Pedregales
18. Construcción de puente sobre el río Guayabito (vía Landázuri - Cerro de Armas)
19. Construcción del puente Río Blanco (Corregimiento de Río Blanco).
20. Construcción del puente Quebrada Negra de Armas (Corregimiento Plaza de Armas).
21. Construcción del puente Río Horta (Corregimiento La India).
22. Mantenimiento de la vía Landázuri - Morales Alto
23. Mantenimiento de la vía Landázuri - Morales Centro
24. Mantenimiento de la vía Landázuri - Morales Bajo

25. Mantenimiento de la vía Landázuri - Las Flores
26. Mantenimiento de la vía Landázuri - La India
27. Mantenimiento de la vía Landázuri - El Brasil
28. Mantenimiento de la vía Landázuri - Choroló Medio
29. Mantenimiento de la vía Landázuri - Soplaviento
30. Culminación de la vía Landázuri - Río Blanco
31. Culminación de la vía Landázuri - Caño Bonito
32. Mantenimiento de la vía Landázuri - Corinto
33. Mantenimiento de la vía Landázuri - Km 4
34. Mantenimiento de la vía Landázuri - Aguablanca
35. Mantenimiento de la vía Landázuri - Estanquito
36. Mantenimiento de la vía Landázuri - El Retiro
37. Mantenimiento de la vía Landázuri - San Pedro Centro
38. Terminación y mejoramiento de la vía Landázuri - Borrascoso
39. Terminación y mejoramiento de la vía Landázuri - El Porvenir
40. Terminación y mejoramiento de la vía Landázuri - El Carmen
41. Terminación y mejoramiento de la vía Landázuri - Popayán
42. Mantenimiento de la vía Landázuri - La Guayabita
43. Mantenimiento de la vía Landázuri - Quebrada Negra
44. Construcción de la vía Tropezón - Río Blanco - Plan de Armas
45. Construcción de la vía km 15 - Los Guamos - Corinto - Landázuri
46. Construcción de la vía Popayán - Plan de Armas
47. Construcción de la vía Plan de Armas - Miralindo
48. Construcción de la vía km 21.- Choroló
49. Construcción de la vía Morro Negro - Km 15
50. Construcción de la vía Borrascoso - san Ignacio Opón
51. Construcción de la vía Landázuri - Portones
52. Construcción de la vía Landázuri - Peña Blanca
53. Construcción de la vía Landázuri - El Triunfo
54. Construcción de la vía Landázuri - Quebraditas
55. Construcción de la vía Landázuri - La Victoria
56. Construcción de la vía Landázuri - Vizcaínos
57. Construcción de la vía Landázuri - Villa alicia
58. Construcción de la vía Landázuri - Genderales
59. Construcción de la vía Landázuri - Santa Bárbara
60. Construcción de la vía Landázuri - Mantellina Alta
61. Construcción de la vía Landázuri - Mantellina Baja
62. Construcción de la vía Landázuri - Altamira
63. Mantenimiento de los caminos veredales del municipio.
64. Pavimentación y mantenimiento de las salidas de las vías urbanas al área rural.
65. Organización de la red vial urbana
66. Diseño e implementación de granjas integrales demostrativas a nivel de corregimientos
67. Implementar la cría y comercialización de aves de corral criollas a nivel de corregimientos
68. Establecer métodos objetivos y claros de renovación de cultivos de cacao de manera parcial, en todo el territorio municipal
69. Desarrollar actividades de siembra de especies maderables con fines comerciales (corregimiento de la India).
70. Implementar proyectos agroindustriales en cacao, buscando consolidar las cadenas productivas de este renglón económico.
71. Investigación y desarrollo tecnológico de sistemas de producción sostenibles
72. Manejo integral de predios para el desarrollo de la producción agropecuaria
73. Fortalecimiento a la gestión empresarial para el desarrollo de cadenas productivas.
74. Mejoramiento de razas de bovinos, caprinos y otras especies menores.
75. Protección de los nacimientos de la red hídrica del municipio.

76. Proyecto parque Natural Cerro de Armas
77. Desarrollo de la actividad forestal.
78. Protección de los nacimientos y áreas de recarga hídrica
79. Recuperación y protección de los Cerros Filo Los Corazones, San Pedro Opón y el Coscorrón
80. Educación ambiental para la protección y recuperación forestal
81. Estudio para la caracterización de la flora y fauna del municipio (a excepción del Cerro de Armas)
82. Desarrollo ambiental integral del Cerro de Armas.
83. Consolidación del comité Local de Prevención y atención de desastres naturales
84. Construcción de unidades sanitarias para viviendas del área urbana
85. Construcción de unidades sanitarias para viviendas del área rural
86. Construcción centros de Acopio (Bodega) para el área rural y urbana
87. Reubicación de la plaza de mercado.
88. Reubicación parque cementerio.
89. Adecuación y habilitación de sitios de interés turístico (minas del Carare, cascadas las piscinas, etc..)
90. Fortalecimiento de la logística para el servicio de la actividad turística.
91. Mantenimiento y mejoramiento del colegio departamental Landázuri
92. Adecuación centros educativos nivel primaria para implementación del bachillerato rural
93. Mantenimiento y adecuación de las escuelas rurales del municipio
94. Proyecto de racionalización educativa y rediseño curricular acorde con la vocación del municipio.
95. Adecuación y mantenimiento escuela urbana y preescolar.
96. Creación del programa preescolar rural.
97. Mantenimiento y mejoramiento planta física del Hospital departamental de Landázuri.
98. Mejoramiento para la promoción, prevención y vigilancia en salud.
99. Consolidación y especialización en el manejo integral de desechos hospitalarios
100. Construcción de parques infantiles para el área urbana.
101. Mantenimiento y remodelación de campos deportivos y áreas recreativas urbanas.
102. Mantenimiento del parque principal.
103. Construcción y recuperación de andenes, zonas verdes y dotación de mobiliario de las vías urbanas.
104. Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos veredales.
105. Mejoramiento y dotación áreas deportivas y recreativas de las escuelas rurales.
106. Apoyo a creación de grupos de difusión de las tradiciones artísticas y culturales.
107. Conexión domiciliaria a la red de alcantarillado urbano.
108. Ampliación de servicio de energía Eléctrica para el sector rural.
109. Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía urbano y rural.
110. Fomento del uso eficiente y ahorro del agua.
111. Construcción de vivienda de interés social para el área urbana.
112. Construcción y mejoramiento de vivienda rural.
113. Atención integral a la tercera edad.
114. Atención integral a las organizaciones de base, la mujer y la infancia.
115. Fortalecimiento para la atención institucional I.C.B.F.
116. Desarrollo institucional municipal.
117. Construcción, adecuación y mejoramiento de las edificaciones públicas y sociales.
118. Fortalecimiento del sistema de finanzas publicas municipales.
119. Fomento a la integración subregional.
120. Implementación del proyecto de la planta de compostaje y tratamiento de residuos sólidos.
121. Construcción del Acueducto Regional del Quiratá
122. Construcción de la Planta de Tratamiento en la quebrada la Negra (casco urbano)

123. Construcción de plantas de tratamiento o unidades de descontaminación de aguas residuales, según sea el caso, en los centros poblados del municipio.
124. Construcción del Matadero Municipal
125. Construcción del Coliseo de Ferias (casco urbano)
126. Construcción del Coliseo Deportivo (casco urbano)
127. Construcción del terminal de Transportes (casco urbano)
128. Implementación del plan maestro de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado (aguas lluvias, negras), aseo), en el casco urbano.
129. Implementación de proyectos de Normatividad, Nomenclatura y Plan de uso de Actualización Catastral en el casco urbano.
130. Construcción del Matadero o planta de sacrificio de ganado (casco urbano)
131. Construcción de vivienda de tipo multifamiliar.
132. Construcción de la Sede Social y Cultural (casco urbano)
133. Construcción del Alcantarillado Regional de río Blanco (dimensión regional)
134. Terminación del Alcantarillado de la India
135. Terminación del Alcantarillado de Bajo Jordán
136. Construcción del Alcantarillado de Miralindo
137. Construcción del Alcantarillado de San Pedro Opón
138. Construcción del Alcantarillado de Popayán
139. Construcción del Alcantarillado de Valparaíso
140. Construcción del Alcantarillado de Tagual
141. Construcción del Alcantarillado de Betania
142. Construcción del Alcantarillado de Soledad
143. Construcción del Acueducto de San Pedro Opón
144. Terminación del Acueducto de San Ignacio
145. Terminación del Acueducto de Popayán
146. Terminación del Acueducto de Dorada
147. Construcción del Acueducto de Km 21
148. Terminación del Acueducto de Santa Sofía
149. Construcción del Acueducto de La Honda
150. Terminación del Acueducto de La India
151. Terminación del Acueducto de las Delicias
152. Terminación del Acueducto de Morales Bajo
153. Terminación del Acueducto de Generales
154. Terminación del Acueducto de Vizcaínos
155. Terminación del Acueducto de Choroló Medio
156. Terminación del Acueducto de Corinto
157. Terminación del Acueducto de Borrascoso

2. PROPUESTA PARA LA INSTRUMENTACION DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS.

A partir de la priorización de los proyectos estratégicos, se plantea el estudio de las características, actividades, instancias responsables y financiación, de cada uno de los proyectos clasificados, para diseñar una estrategia integral de gestión específica que ofrezca las mejores posibilidades para su implementación.

El equipo consultor desarrolló la siguiente instrumentación de proyectos en las siguientes tablas: